

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

A.I. 206

Manizales, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN	17001-33-39-005-2023-00045-00
CLASE:	TUTELA
ACCIONANTE:	EDWIN MAURICIO VÁSQUEZ BEDOYA
ACCIONADOS:	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC – UNIVERSIDAD LIBRE
VINCUALDOS:	COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO – PROCESO SELECCIÓN 2167 DE 2021 – MANIZALES - LISTA DE ASPIRANTES CONVOCATORIA OPEC No. 183064 y empleo denominado cargo “RECTOR” Manizales

Por reunir los requisitos exigidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE** la misma y en atención a los hechos y anexos aportados al escrito de tutela, se **VINCULA** a la totalidad de aspirantes que integran la lista de aspirantes de la Convocatoria OPEC 183064 para el cargo de Rector – Manizales -

SEGUNDO: En consecuencia, en los términos del artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, se **CONCEDE** a la entidad accionada y a los vinculados un plazo de **DOS (2) DÍAS** para que se pronuncien expresamente sobre los hechos y pretensiones del escrito de tutela, aportando las pruebas que arrojen claridad al asunto.

TERCERO: NOTIFÍQUESE a los siguientes: **a. COMISIONADO o PRESIDENTE de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL;** **b.** La totalidad de integrantes de la lista de aspirantes dentro del Proceso selección 2167 de 2021, Convocatoria OPEC 183064 Cargo denominado “**RECTOR**” Manizales y **c.** Representante del Ministerio Público por el medio más expedito, anexando copia del escrito de tutela. Al actor personalmente, por medios digitales o telefónicamente, como resulte más eficaz.

CUARTO: Ténganse como **PRUEBAS**, los documentos aportados con la solicitud.

QUINTO: Las entidades accionadas y demás vinculados deberán allegar con la contestación del escrito de tutela, el expediente administrativo

completo que contenga los antecedentes del acto de trámite objeto de esta acción constitucional.

SEXTO: Se **ORDENA** a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, para que, de manera inmediata, proceda a publicar la presente acción de tutela, en la página web de la entidad, remitiendo mensaje de datos a cada uno de los aspirantes que conforman la lista de aspirantes dentro del cargo OPEC 183064 - Cargo denominado “**RECTOR**” con el propósito de comunicarles la acción de referencia y con esto efectúen intervención dentro de la presente.

SÉTIMO: La **DIRECCIÓN GENERAL de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CSNC –** deberá acreditar las gestiones adelantadas en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6° de esta decisión, así como remitirá información relativa a dirección de notificación de cada uno de los aspirantes que integran respectiva lista de referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Gonzaga Moncada Cano', is written over a circular stamp or seal. The signature is slanted and somewhat stylized.

LUIS GONZAGA MONCADA CANO
JUEZ